

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00478-00
Deudor	ANGÉLICA MARÍA HINCAPIÉ PÉREZ
Acreedores	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y OTROS
Asunto	INCORPORA - NOMBRA NUEVO LIQUIDADOR

Se incorpora al expediente memorial presentado por la deudora con el que aporta registro civil de defunción del señor **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ RENGIFO** quien fungía como liquidador nombrado en este proceso.

En consecuencia, se nombra como nuevo liquidador del patrimonio de la deudora a **GLADYS NAVARRO MORA**, quien se localiza en la **CLL 16 24C-15 del Municipio de Medellín**, Teléfono: **3127842200** y Correo electrónico: gladysmoranavarro@hotmail.com. Por Secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente.

Por otro lado, se insta al deudor en insolvencia para que procure realizar la notificación del liquidador nombrado y velar para que cumpla de manera oportuna cada una de sus cargas procesales pues cabe recordar que este tipo de procesos avanza de manera efectiva por la diligencia que tenga el liquidador en el cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número

3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 54 </u></p> <p>Hoy 6 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ef64a2c49c3e7ccdf3a45a0e6bd12e9ea972048cc1d2dc2b2779a06fe5f
c3a**

Documento generado en 31/03/2021 12:14:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**